INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 18/2012

"Adquisición de Caños para Entubamiento de Pozos" – AD REFERENDUM

ID N° 246.005

AÑO 2012

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 18/2012 "ADQUISICION DE CAÑOS PARA ENTUBAMIENTO DE POZOS" – AD REFERENDUM
ID N° 246.005

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 03 de Diciembre de 2012, en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, 1916/2012 y 2033/2012, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 18/2012 "ADQUISICION DE CAÑOS PARA ENTUBAMIENTO DE POZOS" – AD REFERENDUM - ID N° 246.005**, realizado en el marco del **Programa de Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El Comité se halla integrada por:

- **Abog. Pablo Quiñonez**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **Srta. Mariela Gauto**, en representación de la Dirección General;
- **Lic. César Martínez**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Sr. Marcelo Caniza,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; y
- **C.P. Ana María Rojas,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, siendo realizado el primer acto de apertura en fecha 16 de noviembre de 2012 y el segundo en fecha 26 de noviembre de 2012.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de noviembre de 2012, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, la empresa que presentó oferta fue:

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes
1	TUBOPAR S.A.	96.363.000.-

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Abog. Pablo Quiñonez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 18/2012 "ADQUISICION DE CAÑOS PARA ENTUBAMIENTO DE POZOS" – AD REFERENDUM
ID N° 246.005

DOCUMENTO REQUERIDO	TUBOPAR S.A.
a) FORMULARIO "A", "Formulario de presentación oferta", suscripto por el oferente en base al modelo del PBC, debidamente llenada. En este anexo se encuentra incluida una garantía de mantenimiento de oferta en carácter de Declaración Jurada a ser mantenido por el oferente.	CUMPLE[1]
b) FORMULARIO "B", "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, Inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03", acompañada de fotocopia de la cédula de identidad del firmante.	CUMPLE[2]
c) Documento que acredite la capacidad de representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), acompañada de fotocopia de cédula de identidad.	CUMPLE[3]

2.1 La empresa presentó adjunta a su oferta la siguiente Constancia del SIPE:

- ***TUBOPAR S.A.*** ***Constancia N° 1222905***

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de la única oferta presentada.

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes
1	TUBOPAR S.A.	96.363.000.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

3.1 No se aplica el margen de preferencia previsto en el Art. 3º , Inc. "c" de la ***Ley Nº 4558/11.***

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

[1] Documento adjunto a su oferta (Pág.1-2).
[2] Documento activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[3] Poder especial otorgado por la empresa a favor del firmante de la oferta según consta en Escritura Pública, que a su vez se halla en estado "activo" en el SIPE, lo cual fue verificado en el SICP.

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones formales solicitadas:

Documento Formal	**TUBOPAR S.A.**
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (**Form. "C"**).	CUMPLE[4]
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	CUMPLE[5]
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	CUMPLE[6]
d) Copia de Patente Municipal al día.	CUMPLE[7]
e) Copias de experiencia similar, contratos de provisión de productos similares (documentos a ser utilizados como criterio de desempate).	CUMPLE[8]
Documentos que Acrediten la Experiencia	
a) FORMULARIO "D", "Experiencia similar anterior", referencia de contratos de provisión de productos similares. Los datos serán cotejados con la información contenida en el SIPE.	CUMPLE[9]
b) PLANILLA DE BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO III SUMINISTROS REQUERIDOS), respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto; la misma deberá estar debidamente firmada, en la cual se detallan las descripciones.	CUMPLE[(1)]
Documentos que Acrediten la Capacidad Técnica para Ejecución del Contrato	
a) FORMULARIO "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	CUMPLE[10(1)]

[4] Documento activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[5] En virtud de los Art. 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03, mediante Nota de fecha 30 de noviembre de 2012 se le solicitó la documentación necesaria. La empresa presentó el documento requerido.
[6] Documento adjunto a su oferta (Pág.4).
[7] Documento activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[8] Documento adjunto a su oferta (Pág. 6-16).
[9] Documento adjunto a su oferta (Pág. 5).
[10] Documento adjunto a su oferta (Pág. 22).

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

b) Certificación ISO 9001: 2008, o similares habilitadas por algún ente regulador.	CUMPLE[8]
c) Certificado para fabricación: NBR 13604-Filtros de Tubos en PVC para pozos tubulares profundos, o similares habilitadas por algún ente regulador.	CUMPLE[(2.a)]
d) Licencia ONC N° 100-007 vigente, expedida por el INTN, o similares habilitadas por algún ente regulador.	CUMPLE[9]
Requerimiento de Alcance de Garantía	
a) Declaración Jurada de Garantía conforme a los términos especificados en el en el ANEXO III – SUMINISTROS REQUERIDOS.	CUMPLE[(2.b)]

4.1 Cumplimientos de las Especificaciones Técnicas

(1) En virtud al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 que atribuye al Comité de Evaluación la potestad de solicitar la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente, según Memorando de fecha 30 de noviembre de 2012, se ha solicitado un Informe Técnico al Dpto. de Administrativo. Según Memorándum S.E.C. N° 107/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, el Dpto. Administrativo eleva su Informe en el que manifiesta que las Especificaciones Técnicas ofertadas cumplen con lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones. Anexo III – Análisis de las Especificaciones Técnicas.**

TUBOPAR S.A.

(2) a) La empresa no presentó el documento. En virtud de los Art. 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03, mediante Nota de fecha 30 de noviembre de 2012 se le solicitó la documentación necesaria. La empresa presentó el documento requerido.

b) La empresa presentó la Declaración Jurada de Garantía, conforme a los términos especificados en el **ANEXO III – Suministros Requeridos** en forma incompleta. En virtud de los Art. 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03, mediante Nota de fecha 30 de noviembre de 2012, se le solicitó la documentación necesaria. La empresa presentó el documento requerido en tiempo y forma.

5. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

[8] Documento adjunto a su oferta (Pág. 21).
[9] Documento adjunto a su oferta (Pág. 20).

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera":

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	TUBOPAR S.A.
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. **FORMULARIO "B", "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, Inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03", acompañada de fotocopia de la cédula de identidad del firmante**	CUMPLE[13]
EXPERIENCIA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iii"**	a) Acreditar por lo menos tres (3) referencias de provisión análogos con entidades públicas o privadas similares al objeto de la presente contratación, por un valor de hasta el 50 % cada una de su Oferta Total. **FORMULARIO "D", "Experiencia similar anterior", referencia de contratos de provisión de productos similares. Los datos serán cotejados con la información contenida en el SIPE**	CUMPLE[14]
		b) Demostrar antigüedad mínima de Dos (2) años en el mercado. **PLANILLA DE BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO III SUMINISTROS REQUERIDOS), respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto; la misma deberá estar debidamente firmada, en la cual se detallan las descripciones.**	CUMPLE[15]
CAPACIDAD TECNICA PARA EJECUCION DEL CONTRATO.	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv"**	a) Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Documentos solicitados en el Punto 26.1. **FORMULARIO "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.**	CUMPLE[16]
		b) Certificación ISO 9001: 2008, o similares habilitadas por algún ente regulador.	CUMPLE[17]
		c) Certificado para fabricación: NBR 13604-Filtros de Tubos en PVC para pozos tubulares profundos, o similares habilitadas por algún ente regulador.	CUMPLE[18]
		d) Licencia ONC N° 100-007 vigente, expedida por el INTN, o similares habilitadas por algún ente regulador.	CUMPLE[19]
		b) Deberá ofrecer una cobertura requerida. Documentos solicitados en el Punto 26.2. **Declaración Jurada de Garantía conforme a los términos especificados en el ANEXO III – SUMINISTROS REQUERIDOS.**	CUMPLE[20]

[13] Corresponde a la presentación de las documentaciones solicitadas en el Punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se halla expuesto en los apartados 2 del presente informe.
[14] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 25 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[15] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 25 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[16] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[17] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[18] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[19] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[20] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 26.2 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

6. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total programado en el PAC asciende a la suma de G. 126.000.000 (Guaraníes Ciento veintiséis millones), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

7. Conclusión o recomendación

La Ley N° 2051/03 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

***POR TANTO**, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y presenta la oferta evaluada más baja,* **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

- ✓ **ADJUDICAR** a la firma **TUBOPAR S.A.** por un monto total de **GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (G. 96.363.000.-), IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 12:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Pablo Quiñónez
p/ la Asesoría Jurídica

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Lic. César Martínez
p/ la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

C.P. Ana María Rojas
p/ el Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

Sr. Marcelo Canizza
p/ el Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones